

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 600-359/2021.- **DECRETO N° 3903** -DEyP-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 AGO. 2021

VISTO:

El Decreto N° 3232-DEyP/2017, mediante el cual se crea el Consejo Consultivo Vitivinícola de Jujuy; y,

CONSIDERANDO:

Que, razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión, imponen definir una nueva presidencia Consejo Consultivo Vitivinícola de Jujuy.
Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la designación del Ingeniero Agrónomo Ezequiel Andrés Bellone Cecchin D.N.I. N° 31.463.702 en el cargo de presidente del Consejo Consultivo Vitivinícola de Jujuy, agradeciéndole los servicios prestados.

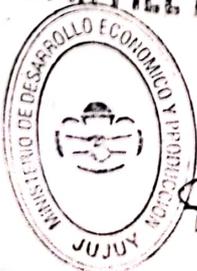
ARTICULO 2°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

DR. EZEQUIEL JOSE TELLO IVACEVICH
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DR. LUIS SEBASTIAN ALDESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP